



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO //

En el M. N. y M. de Luis de Lora; a veinte y quatro dias del Mes de Abril de mill Setecientos y Cinco; Los S^{rs} Lora, Justicia, Regim^{to} de Ella de Jurason a Consejo en las Salas que acostumbraron y traxer y conseruaron con Juan de Sabido de su Mag^d B^{ca}, y Villalobos de su Reg^{ca}; Es a saber: El S^{ro} D^{no} Gomez Claudio J^{ph} de Guibara, J^{ph} Conreg^o Jueces Duano; Los S^{ros} D^{nos} Alfonso Mathos, D^{no} Ant^o M^{ia}, el P^{ro}curador J^{ph} de G^{ra}, D^{no} Juan Eug^o Mourgo, D^{no} Andres Fernandez de Carras, D^{no} Gaspar Palacios, D^{no} J^{ph} Tubina, D^{no} Antonio P^{ro}curador, D^{no} Nicolas Montijo, D^{no} Diego Gomez, D^{no} Juan de Moya, y D^{no} Juan de Barja; Rex =

Penlon Real, D^{no} Juan Zaldan, J^{ph} =

En este Ayuntamiento se a visto la proposi^{on} del S^{ro} D^{no} Andres Fernandez de Carras, Procurador J^{ph}, del dia veinte y dos del Cor^{te}, sobre quien a de sacar el Penlon R^{el} y auerzia del Caba^{no} Mayor Mayor en las funciones, nombrandose p^{or} la L^{ey} en el mismo dia en conformidad de la Immemo^{ra} Costumbre; Y así mismo se a visto el dicho J^{ph} sacado en el Ayuntamiento del dia de Nob^{re} del año pasado de Setecientos y quatro y seis, y el J^{ph} se prohibiere sacar otro penlon el Caba^{no} Rex^o Duano; Y abriendose Confixido largamente en este particular J^{ph} conformandose los Cab^{os} J^{ph} en sus determinaciones; El S^{ro} Correg^o J^{ph} Mando, que cada uno diga en su lugar lo que se le ofuzca, y se acuerde en la forma sig^{uiente} =

El S^{ro} D^{no} Alfonso Mathos = Dijo, que su dictamen es así a la Costumbre antigua que esta L^{ey} a tenido de nombrar la L^{ey} quando formada y llebar el Penlon R^{el}; Y abriendo visto el ag^o, desde donde no subiera y abiere echo sin L^{ey} =

